

SESION ORDINARIA NO. 166

Sesión Ordinaria No. 166 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes dos de julio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos Marta Villegas Ugalde Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 165
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 165, en el artículo No.2, léase correctamente los siguientes acuerdos;

ACUERDO NO.4074-2013.

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DR-914-SM-2013, comunicarle a la municipalidad de Alajuela que según el informe que nos rinde el Alcalde Municipal, ya se realizó por parte de la comisión que se había nombrado en el convenio el censo en forma conjunta con la participación de las dos municipalidades y se determinó a cuantas casas debía abastecer cada municipalidad. En el caso de Santa Bárbara, son muy pocas las casas a las que se les tendría que dar el servicio y ya se está trabajando en la forma en que se haría y no esperaremos a que la municipalidad de Alajuela atienda los sectores que le corresponde abastecer. Por lo anterior y dado que según la cuarta cláusula del convenio el mismo ya está vencido, consideramos improcedente el incorporar regidores de este Concejo en la toma de decisiones, elaboración y ejecución del proyecto que le corresponde a la municipalidad de Alajuela.

ACUERDO NO. 4075-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración denuncia del señor Carlos Bermúdez Vives, vecino de la urbanización Sequeira, para que nos haga llegar en el término de ocho días los informes técnicos no solo sobre la problemática que se está dando en el sector donde se ubica la propiedad del denunciante, sino también el criterio técnico legal acerca de si proceden las solicitudes que se están haciendo en el documento. Con respecto al reglamento interno o reglamentos lo invitamos a que se haga presente a la secretaria del Concejo con una llave malla o CD donde se le puedan grabar los reglamentos que tiene aprobado esta municipalidad. Y en relación a lo demás vamos a solicitar a la administración el que nos haga llegar informes técnicos con relación a las solicitudes que hace.

ACUERDO NO. 4084-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a don Johnny Gerardo Moreira González, que el determinar si una propiedad se encuentra dentro de la zona de protección de una naciente, es un aspecto técnico y por lo tanto no podría este Concejo Municipal emitir criterio al respecto. De igual manera, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le dio, puede echar mano de la vía recursiva establecida en los artículos 162 y 163 del Código Municipal.

ACUERDO NO. 4090-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al OAIMSB-99-2013 del departamento de auditoria, solicitarle al señor alcalde y a la señora vice alcaldesa, que nos rindan un informe con relación a este oficio, dándonos los motivos y el fundamento del porque no se observaron los procedimientos de ley para la compra de esos servicios.

ACUERDO NO. 4094-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAIMSB-343-13, donde la señora vice alcaldesa, los invita a participar el miércoles 26 de junio del 2013, a las 2:00 p.m. en el Salón Comunal de Santa Bárbara de Heredia, sobre el trabajo que se ha venido realizando sobre el programa Cantones Amigos de la Infancia, lo demás se aprueba y se firma el acta.

La señora presidenta municipal solicita alterar el orden del día para escuchar a la señora Teresa Angulo, a ella la habíamos recibido en la sesión extraordinaria del jueves pasado por un problema serio que tiene en su propiedad y donde el señor alcalde se había comprometido atenderlo en forma inmediata el viernes y se le dijo que si no se le atendía conforme se había comprometido el señor alcalde pues que aquí podía venir el día de hoy y sin necesidad de audiencia la íbamos a recibir. Así es que los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4103-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden del día.

ARTICULO NO. 2**ATENCION AL PÚBLICO**

Indica doña Teresa que el señor alcalde fue con la ingeniera Evelyn y el Ingeniero Oscar Villalobos pero me dijeron que había que abrir las calles a ambos lados, la verdad que no dijeron nada en concreto. Manifiesta el señor alcalde que fue con la ingeniería Evelyn y con Oscar de la Junta Vial para que ellos vieran realmente el problema, doña Evelyn lo había visto la vez pasada y por fuera Oscar, para que ellos como ingenieros determinaran por donde iban hacer el corte de agua y como lo van hacer, ahora ellos tienen que darme un informe, no solamente que le digan por aquí y por allá sino que le den un informe de cuál es la solución. Entonces mañana les voy a pedir a los ingenieros un informe de cuál es la respuesta que le vamos a dar a usted si es viable cerrar y encausar abajo, pero que sea por escrito sino va a afectar abajo, entonces poder contestarle a usted doña Teresa.

Este plazo lo necesito a más tardar el viernes que me digan que materiales se ocupan, tubería, etc.

La señora presidenta Ana Cecilia, se supone que tendrá que tomar la decisión la administración acerca de los trabajos a realizar y tendrá que proceder en forma inmediata, porque de acuerdo como se describieron las condiciones de su propiedad pues es un tema urgente y el señor alcalde que quede aquí en actas y por supuesto que estando él en conocimiento y habiendo ido, es totalmente responsable de que se atienda esa problemática con la mayor brevedad. La verdad que es muy comprensible su preocupación, ojala que el señor alcalde esté pues ahí insistiendo con los funcionarios para que se atienda de forma oportuna el rendir ese informe y también que se prevean los recursos para poder realizar las obras, por lo menos para evitar que se den daños mayores en la propiedad.

Doña Teresa, llueva o tiemble yo voy perdiendo cualquier cantidad de terreno, de mi casa, mis hijos, no son papas, no son chayotes, yo quiero que me den una solución ¿Qué hago? Para donde me voy ¿Qué hago? No tengo para dónde ir, el Ministerio de Salud hace dos años me dieron la casa por inhabitable,

en aquel entonces no les pedí un documento para mostrar lo que me dijeron, llegaron por casualidad, no los llamé y me dijeron esto esta inhabitable.

La señora presidenta, que situación más difícil verdaderamente, aquí queda esperar a que la administración proceda a la mayor brevedad. Nosotros podemos apoyarla cuando haya que tomar una decisión, cuando haya que aprobar equis proyecto. De momento algún proyecto de vivienda que le diga que tenemos en la comunidad como para poder darle solución a usted y a muchas personas más, la verdad no lo tenemos de momento y no si si a través de la Comisión de Emergencias ayudarle, aunque la ayuda sería momentánea y también coordinar con el IMAS alguna ayuda. Ahora en cuanto a las obras que ahí se puedan realizar para darle seguridad a su propiedad, viendo que es un problemas de aguas que se ocasionó, quien desvió, hace cuanto, como, quien pudo haber sido la responsabilidad, es de la municipalidad o no, de quien, bueno sería bueno que la administración lo investigara para contemplar una posible intervención por parte de la municipalidad, no sé hasta dónde procede.

La regidora Karen, me pregunto, no sé si estaré en lo correcto o no, pero si bien es cierto la municipalidad en alguna medida está imposibilitada para invertir recursos públicos en una propiedad privada, la verdad es que la Comisión Nacional de Emergencia no, ¿Cuál es la limitación que ellos tienen? Ellos cuentan el alcalde que es parte de la comisión, hay un grupo aquí que se reúne mañana que pueden analizar su caso y de verdad ellos pueden gestionar los materiales para en alguna medida tratar de paliar su problema. Yo le soy sincera a nivel municipal si le veo problema por la inversión de fondos públicos en su propiedad, pero no le veo problema a nivel de la Comisión de Emergencias. Independientemente que resuelva la municipalidad de abrir canales o de desfogar las aguas por cualquier lado, se va tardar su rato, es una emergencia, entonces sugeriría tramitarlo por la comisión nacional de emergencias, que es mucho más ágil y más rápida. Solución rápida la veo a través de la Comisión Nacional de Emergencias y mañana se reúnen a las 9 de la mañana acá.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por el señor Carlos Bermúdez Vives dirigida al Concejo y al señor alcalde donde indica que el 18 de junio pasado entregué un documento solicitando su intervención ante el grave problema que estamos viviendo en la urbanización Sequeira en la que mi casa, mi hogar es el más perjudicado en este momento.

ACUERDO NO. 4104-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda manifestarle a don Carlos Bermúdez que en la sesión ordinaria No. 165 en el acuerdo No. 4075-2013, celebrada el 26 de junio del 2013, fue trasladada su denuncia a la administración para que nos haga llegar en el término de ocho días un informe técnico sobre la situación que se está dando en su propiedad y también técnicos legales acerca de una serie de solicitudes que hace en la nota. Aprovechamos la oportunidad para recordarle al señor alcalde que esto es un tema que debe prestarle una atención inmediata.

ACUERDO NO. 4105-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el manifestarle a don Carlos Bermúdez que en la sesión ordinaria No. 165 en el acuerdo No. 4075-2013, celebrada el 26 de junio del 2013, fue trasladada su denuncia a la administración para que nos haga llegar en el término de ocho días un informe técnico sobre la situación que se está dando en su propiedad y también técnicos legales acerca de una serie de solicitudes que hace en la nota. Aprovechamos la oportunidad para recordarle al señor alcalde que esto es un tema que debe prestarle una atención inmediata.

B-Oficio SM 787-2013 del Concejo Municipal de Barva donde notifican el acuerdo de la sesión ordinaria No. 34-2013 celebrada el 10 de julio del 2013, que a la letra dice:

Art 03 Se recibe nota de la Licda. Karen Arias Hidalgo Secretaría Municipal del Concejo Municipal de San Isidro de El General que a 3a letra dice:

Asunto: Referente a la violencia contra los ecologistas.

Estimados señores:

Para lo que corresponda les¹ comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 161-13, artículo 7), inciso 5) celebrada el día 04 de junio de 2013, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo del regidor Geinier Alvarado Guzmán, la siguiente moción:

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR U REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH

Ante el repudiado acto que enlútese a los pobladores de Costa Rica, cuya conciencia los moviliza a un respeto absoluto a la vida; me permito presentar el texto expuesto por activistas de diferentes organizaciones ambientalistas, con el propósito de presentar moción con dispensa de trámite, ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón para que este órgano tome acuerdo solicitando a las restantes Concejos Municipales del país tomar acuerdo de formulación del siguiente pliego de peticiones: o Que podría tener un claro afán desmovilizador debido a la vigilia convocada el 5 junio frente al MINAET por diversos sectores ambientalistas. Esto además, de que busca disminuir el escándalo internacional, que evidencia el doble discurso imperante en materia ambiental y el impacto de este trágico hecho en la industria Turística.

Esta nota indica la presidenta Ana Cecilia es que se le dé más reguardo, más apoyo a los ecologistas, en ese sentido toda iniciativa que se dé para mi es importante apoyar, así es que la consideración de ustedes está.

ACUERDO NO. 4106-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda apoyar la moción presentada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, para que la señora presidenta Laura Chinchilla le dé mayor protección a todas las personas, fundaciones, organizaciones y ambientalistas del país

C-Oficio GM-27042-13 de la gerencia de la Caja Costarricense del Seguro Social Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Asunto: Situación plaza de Médico Asistente Especialista en Gineceo-Obstetricia, Área de Salud Belén-Flores.

Acuso de recibido de su oficio SCMSB-338-2013 de fecha 05 de junio del año en curso, referente a la situación presentada con la reactivación de la plaza de Médico Asistente Especialista en Gineco-Obstetricia en el Área de Salud de Belén - Flores. Adjunto a la presente el oficio GM-26860-3 de fecha 27 de mayo de 2013, donde este Despacho atiende lo correspondiente ante la Dirección Médica del Área de Salud, asimismo donde se manifiesta la posibilidad de utilizar la plaza una vez se solucione la creación de la plaza para el Médico de recién formación en el Área de Salud de Coronado.

Cabe mencionar que la Junta Directiva mediante el acuerdo tomado en el artículo r de la Sesión 8642 celebrada el 30 de mayo de 2013, aprobó la dotación de la plaza al Área de Salud de Coronado, con vigencia 01 de julio de 2013, fecha a partir de la cual en el Área de Salud Belén-Flores puede utilizar la plaza en cuestión, misma que se procederá a comunicar una vez se cuente con el trámite interno de la modificación presupuestaria.

ACUERDO NO.4107-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda enviarle un agradecimiento a la doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Medica de la Caja Costarricense Seguro Social por la gestión realizada al asignar nuevamente la plaza de Médico Asistente Especialista en Gineco-Obstetricia en el Área de Salud de Belén - Flores. A la vez le hacemos la excitativa para que en el menor tiempo posible se proceda a reponer las cuatro plazas de especialidades médicas que están pendientes de nombrar para la Clínica de Belén, Flores y Santa Bárbara-

D-Oficio CJ-83-2013 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa donde indica que está en estudio el proyecto: **Derogatoria de tas leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (Primera Parte)",** Expediente N° 18JOS, publicado en el Alcance 54 a La Gaceta 57 del 21 de marzo del 2013. En sesión N° 7, del martes 25 de junio del año en curso, se acordó, según moción aprobado; consultarles el proyecto en estudio.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicado en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 243-2432;

ACUERDO NO. 4108-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos oficio CJ-83-2013 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, donde solicitan el criterio del Concejo al proyecto: Derogatoria de las leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico

E-Oficio DALMSB-44-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por la licenciada Laura Arroyo Directora Asesoría Jurídica, donde ppor este medio recorro a usted nuevamente, en virtud de que no he recibido respuesta a la nota enviada a su persona con fecha de 7 de setiembre de 2012, mediante el oficio DALMSB-79-2012 así como también he requerido ayuda mediante el oficio número DALMSB-63-2012 de fecha 20 de agosto (ambos oficios se adjuntan, de los cuales no he recibido respuesta por parte de la Administración); debo indicarle que debe prestar atención a este asunto, ya que los asuntos del Departamento Legal son muy delicados, y aunque he hecho todo lo humanamente posible de mi parte, también necesito colaboración por parte de la Administración, porque en estos momentos siento que ya no puedo más con la carga que representa este Departamento; desde que inicié mis labores en esta Municipalidad casi todos los días salgo tarde de laborar y a usted le consta que he salido incluso a las diez de la noche de la Municipalidad cuando ha ameritado hacerlo, además, todos los fines de semana me llevo trabajo a mi casa para adelantar trabajo acumulado siempre con autorización suya, nunca se me han reconocido horas extraordinarias por parte de la Administración a pesar de mi buena disposición de estar siempre atenta a los plazos de ley y requerimientos de la Administración siempre en protección al interés público en lo que se refiere al Departamento Legal, sin embargo, su persona nunca se ha interesado en brindarme ningún tipo de apoyo como lo solicité desde el año pasado, tanto verbal como por escrito y en muy repetidas ocasiones, así tampoco, se ha realizado ninguna gestión por parte de la Administración para la creación de otra plaza de abogado que sirva de apoyo a este Departamento Legal, ya que le recuerdo, que en este momento, y a pesar, de la gran cantidad de horas extras que laboro, existe una gran cantidad de trabajo acumulado en este Departamento, y es sumamente indispensable que este Departamento cuente con otro abogado más, ya que hay gran cantidad de recursos de amparo, denuncias, casos en la defensoría de los Habitantes y asuntos administrativos o consultas que ingresan en los diferentes departamentos todos los días, muchos procesos judiciales, procesos contenciosos, procesos penales, civiles, entre otros, la asistencia a las audiencias administrativas y judiciales, revisión de licitaciones, contrataciones, resolución de recursos a nivel administrativo, traslado de casos por jerarquía impropia, emisión de dictámenes legales en contrataciones, levantar actas, la constante evacuación de consultas de otros Departamentos en sus labores diarias incluyendo la Alcaldía, atención al público, seguimiento de casos municipales y control de notificaciones, el archivo del cual me hago cargo, que debe mantenerse en orden y actualizado al igual que la gran cantidad de expedientes administrativos y judiciales que se llevan en este Departamento, lo cual estoy manejando mediante bases de datos y numeración de expedientes para una ubicación más eficiente de los mismos, entre otras muchas cosas más labores que tiene este departamento, lo cual es humanamente imposible llevar todo a cabo por una sola persona. Se observa que a otros Departamentos se les han asignado asistentes, muchas veces que ni se utilizan por dichos Departamentos. Por lo anterior, le solicito, que realice todas aquellas gestiones que sean necesarias para contratar otro abogado en el Departamento Legal y que al menos por ahora se me brinde un asistente legal que como mínimo sea abogado, lo cual es un asunto administrativo que debe resolver su persona a la mayor brevedad, ya que desde que su persona tuvo conocimiento de esta necesidad urgente del Departamento Legal, la Administración al no actuar asume todas las consecuencias legales y de cualquier otra índole que de esta situación se generen, y que he hecho de su conocimiento en forma oportuna, clara y expresa desde el año pasado, desde mi inicio en la institución, así que todas las responsabilidades generadas por la falta de recurso humano y la gran cantidad de horas extras que se han generado por esta situación son responsabilidades que únicamente le corresponden a su persona por su omisión y por no tomar las medidas pertinentes y oportunas para resolver la situación. Le recuerdo que hay gran cantidad de querellas, acciones civiles resarcitorias, procesos de lesividad, procedimientos ordinarios y disciplinarios que están pendientes de interponer por parte de esta Municipalidad, y que en virtud de los plazos de ley, y por solo haber una sola persona en el Departamento Legal, es indispensable que se contrate más recurso humano para poder ejecutar las acciones para beneficio de la Municipalidad en los tiempos establecidos por ley, porque en este momento por falta de recurso humano es imposible para

una sola persona ejecutar todo lo que se encuentra pendiente, le recuerdo que muchos de éstos procesos pendientes representarían ingresos económicos importantes para la municipalidad por lo cual es indispensable que exista otro abogado en el Departamento. En caso, de que la Administración siga manteniéndose en inactividad y desinterés sobre este asunto, sigue asumiendo total responsabilidad su persona, ya que desde el año pasado le he informado tanto escrito como verbal y le he estado enviando notas para que se me asigne apoyo, y ni siquiera se ha tomado la molestia de darme una respuesta de ningún tipo. Aclaro que los tres asistentes que he tenido en mi departamento, los he conseguido yo sola, sin ayuda de la Administración ni del Departamento de Recursos Humanos, y de manera gratuita, son personas que han laborado en mi Departamento porque han querido adquirir experiencia en el área del Derecho Municipal.

Así mismo le indico, que reclamaré mis horas laboradas fuera de mi jornada ordinaria desde mi inicio en esta institución, las cuales han sido autorizadas por su persona, ya que no personal y afectar inclusive mi salud por la omisión de la administración s/o departamento que tanto he solicitado persona a la mayor brevedad.

Se encuentra presente la licenciada Laura para exponer la situación que está viviendo en su departamento la verdad en que este momento yo estoy sumamente cansada y con la administración también estoy cansada de solicitar apoyo, colaboración, por eso vine aquí y pedí un espacio, he hablado con varios de ustedes, con Melvin también y de nuevo pidiendo ayuda y espero que esta vez si se me conteste, si se me brinde algún tipo de apoyo, porque en este momento está el departamento en crisis, hay demasiados procedimientos, está a nivel interno, los funcionarios están cometiendo muchísimas faltas, el auditor está haciendo cualquier cantidad de relaciones de hechos, mi escritorio está saturado, recursos de amparo van y vienen, cualquier cantidad de recursos, cualquier falta de cualquier funcionario ya es un recurso que el departamento legal tiene que resolver. Entonces para mí es muy difícil tramitar todo y tramitar los plazos de ley al mismo tiempo, estar interponiendo procedimientos para cobrar daños y perjuicios, procedimientos de lesividad, disciplinarios y todo eso sin que transcurran los plazos de ley, por eso es indispensable que haya otro abogado en el departamento.

La señora presidenta, Laura vieras que desde hace días estamos hablando ya se había hablado con Cindy también porque tengo la gran preocupación con relación a la denuncia que se le había hecho ayer por los planos de Montaña Tranquila la primera denuncia, son planos que son del año 2008-2009, de acuerdo a la ley tenemos 5 años para realizar los procesos de lesividad, para declarar la nulidad de esos actos, porque una cosa es la denuncia contra el funcionario por sus actuaciones, otra la parte administrativa que dicha sea de paso tampoco se ejercicio en forma oportuna y otra es precisamente el que se anulen esos actos. Me preocupa que dentro de unos años otras personas estén sufriendo las consecuencias de la inacción nuestra. Yo si tengo que reconocerle a usted el compromiso que ha tenido, la forma en que ha ido creciendo como profesional y pues sí, de mi parte hay esa gran preocupación, me gustaría conocer del señor alcalde si han trabajado algo al respecto, si ya han analizado alguna solución a la problemática que se está dando con el departamento legal.

El señor alcalde, yo estuve hablando con Cindy para ver la posibilidad de contratar otro abogado, como bien lo dice Laura más bien n os ha ayudado a conseguir algunos, pero ha sido de parte de ella para que le ayuden y estaríamos ahí hablando con el contador sobre presupuesto que es lo más importante que tenemos que saber, no solo contratarlo, sino saber si contamos con presupuesto para pagar. En cuatro meses se le ha duplicado el trabajo al departamento legal y más que viene, entonces para ver si contamos con presupuesto para contratar con un asistente y donde lo vamos a instalar. Luego Laura aparte de todo lo administrativo tuvo que asumir también gran parte del Concejo, por motivos que no había asesor legal, pero ya tenemos asesor legal en el Concejo.

La regidora Venus, me imagino don Melvin que eso que usted está diciendo de buscar presupuesto es para contratar un asistente ya, porque creo que para un abogado crear la plaza es a través del presupuesto ordinario para el otro año y me imagino que ya usted está trabajando con sus funcionarios y viendo las necesidades de cada departamento y si eso es una de las necesidades del departamento legal procede crear la plaza para el otro año y para ya es es a través de una modificación presupuestaria o por servicios profesionales.

La regidora Karen, el problema de Laura es que tiene poco apoyo de algunos funcionarios, muchos de ellos están envueltos en procedimientos, entonces es Zoila, es la que busca si hay contenido presupuestario, etc., es increíble que tenga que avocarse también, además de buscar el presupuesto y de ver si cumple con el perfil y todo lo demás que tenga que estar en esta situación de trabajo. Yo sugeriría ojala señor alcalde Cindy si de verdad quiere un apoyo para Laura se avoque en forma

personal como jefe del Área Administrativa a buscar esos fondos, con los diferentes funcionarios municipales, llámese contador, tesorero, recursos humanos porque Laura no puede estar en todo. El regidor Villamizar, Laura todo el apoyo pero lastimosamente es algo que administrativamente se podría resolver desde el punto de vista muy fácil, pero si fuera una modificación, aprobarla lo haríamos de inmediato, aquí está Melvin y Cindy no está deberían tomar las acciones, este es uno de los varios departamentos que son fundamentales para el quehacer diario de esta municipalidad y todavía no entiendo por ejemplo como el departamento legal, como proveeduría entre otros están en las condiciones en que están. De mi parte y de todo el Concejo cuenta con el apoyo de lo que está solicitando.

ACUERDO NO. 4109-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DALMSB-44-2013, solicitar a la administración, que en el término de ocho días nos informe, cuales son las acciones que ha tomado la administración con relación a la solicitud que le está haciendo llegar la licenciada Laura Arroyo Asesora Legal al señor Alcalde

F-Oficio OAMSB-353-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3840-2013, de la Sesión Ordinaria #157, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-352-13 dirigido a los vecinos de la Urbanización Mutual y Jardines de Barrio Los Ángeles, del oficio MSB-UTGVM-0042-2013* de la Unidad Técnica de Gestión Vial, nota del Departamento de Obras y Servicios fechada 27 de mayo 2013 y del oficio MSB-DI- 258-2013 del Departamento de Ingeniería con los informes correspondientes. El señor alcalde, respecto a este oficio es que ya fueron notificados los vecinos al señor de la leña, a los vecinos sobre las aceras notificarle a todos los vecinos, resolver lo que nos toca a nosotros y lo de la acera notificar a los vecinos y también sobre las aguas negras que las depositan en el caño, se queda el informe técnico y no se planifica, pero sería lo mismo que dije hace un rato se reúnen todos los jefes de departamento, bueno ya tenemos esta situación, como lo vamos a resolver, cuando lo vamos a resolver, a quienes les toca resolver, no sé si lo de las Sandi se resolvió o no se ha resuelto esta situación, cuando comience otra vez las lluvias tenemos de nuevo esos vecinos acá, lo mismo de calle Carvajal, porque siempre hablamos pero aquí lo que falta es concretar.

La señora presidenta, en el oficio dice que se realizaron las inspecciones y notificaciones para el retiro de la basura y la leña que se encuentra en el lugar, señor alcalde yo le acabo de preguntar a usted si ya se notificó y usted me dijo que no. Después acá dice también que se está en cuanto a las aguas negras al río, se le está notificando a cada vecino su obligación de depositar las aguas servidas y no ha empezado, yo creo que en la forma que se le hable a los administrados pues genera esas actitudes hostiles, negativas, porque se sienten burlados, para que decirles lo que no, se estarán tomando o estaremos procedimiento en los próximos días con las notificaciones, etc., etc., de manera de que se apege más a la situación que se está dando, pero no dar por un hecho que ya se está actuando

ACUERDO NO. 4110-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-353-13, solicitarle a la administración que en el término de quince días, nos brinde un informe acerca de las acciones que se han tomado con relación a los informes que presenta la Unidad Técnica de Gestión Vial y el departamento de Obras y Servicios, así como el cronograma para la ejecución de esas acciones.

ACUERDO NO. 4111-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitarle a la administración que en el término de quince días, nos brinde un informe acerca de las acciones que se han tomado con relación a los informes que presenta la Unidad Técnica de Gestión Vial y el departamento de Obras y Servicios, así como el cronograma para la ejecución de esas acciones

G-Nota firmada por la síndica de Puraba Kattia Arias Are, donde comunica que presenta la renuncia para seguir siendo parte de la Comisión del EGI, del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, a la que fui nombrada por ustedes a partir de mi inicio como Sindica de Puraba en este Concejo. Debido a que hace pocos días ingrese a trabajar a Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Y por horario de trabajo no me puedo seguir presentando a las reuniones los terceros martes del mes a las 9 horas.

ACUERDO NO. 4112-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al Área Rectora de Salud de Santa Bárbara que debido a la renuncia de la síndica Kattia Arias Arce como representante ante la Comisión EGI a quien se le agradece la colaboración y la labor que ha desempeñado hasta el momento, se acuerda nombrar a la síndica Miriam Sánchez Alfaro como nuestra representante ante dicha comisión.

ACUERDO NO. 4113-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado comunicarle al Área Rectora de Salud de Santa Bárbara que debido a la renuncia de la síndica Kattia Arias Arce como representante ante la Comisión EGI a quien se le agradece la colaboración y la labor que ha desempeñado hasta el momento, se acuerda nombrar a la síndica Miriam Sánchez Alfaro como nuestra representante ante dicha comisión.

H-DE-544-06-2013 firmado por el presidente de la Unión de Gobiernos Locales donde informa durante este año celebraremos el XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal Armando Arauz Aguilar", que constituye un evento trascendental para los cantones y comunidades que representamos, gracias a que abre un espacio para la discusión y formulación de propuestas, que requieren del compromiso político de más alto nivel para hacerlas realidad.

Este Congreso será un proceso que edificaremos mediante foros regionales, que contarán con la participación de autoridades y funcionarios municipales como de líderes comunales. En esta ocasión, le estamos cursando cordial invitación para el foro regional de Heredia a celebrarse el día 10 de julio, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las instalaciones del Hotel Villas Zurquí, autopista Braulio Carrillo, del cruce de la República 13 Kms, al este o de la Bomba Zurquí 150 metros este. Los temas que se abordarán son: participación ciudadana, descentralización, financiamiento del desarrollo local planificación local y políticas ambientales locales. Por ello, le solicitamos extender la presente invitación a los funcionarios encargados de dichas áreas. Por último, le solicitamos confirmar su asistencia al siguiente teléfono 2280-9943 (ext. 124) con la señora Xenia Donato, para mayor información puede comunicarse el teléfono 2280-3096 con la señorita Guiselle Sánchez Camacho

ACUERDO NO. 4114-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio H-DE-544-06-2013 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales donde invitan al foro regional de Heredia, a celebrarse el día 10 de julio, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las instalaciones del Hotel Villas Zurquí

I-Oficio OAMSB-356-13 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al acuerdo No. 3925-2013, en el cual solicitan se les presente el proyecto de entubamiento de las aguas de Calle Carvajal, adjunto me permito remitirles el oficio MSB-DI-309-2013 del Departamento de Ingeniería con el mencionado proyecto (04 folios) y certificación de contenido presupuestario para la realización de la obra, la cual será apoyada por el Ing. Oscar Villalobos, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial.

OFICIO N° MSB-DI-309-2013 14 junio 2013 **Señor MELVIN ALFARO SALAS ALCALDE CINDY BRAVO CASTRO VICE ALCALDESA SAUTA BARBARA**

Estimada señora: Respecto al memorando n° 432-2013 donde aporta el acuerdo de Concejo n°3925-2013 me permito informarle lo siguiente:

Proyecto: "Re direccionamiento de un brazo de la Acequia en Calle Antigua al Roble"

Ubicación: Se ubica en calle Antigua al Roble en la margen Oeste, de la entrada a la denominada urbanización La Vivienda a 26,40 m donde se ubica la alcantarilla que se debe clausurar, de ahí hacia el sur hasta el entronque con la ruta nacional n° 127.

Resumen: 1-El proyecto consiste en colocar tubería de concreto de 30 pulgadas en un tramo de 80 metros.

2-Se deben construir tres cajas de registro de 0.60 x 0.60 x H (altura de cada punto), los cuales se indicaron en el croquis entregado. Se adjunta copia.

3-En la intersección a 40 metros al Sur de la entrada urbanización La Vivienda existen cajas y tubería que pueden canalizar el flujo.

4-El flujo se debe partir en tres de manera que se debe romper la calle para pasar un tubo de la margen Oeste a la margen Este.

Materiales: Tubo de concreto de 60 centímetros de diámetro, 00 unidades 170 bloques de concreto de 12x20x40 Varilla n° 3, 15 unidades Arena, 3 metros cúbicos Piedra cuarta,. 3 metros cúbicos Lastre fino, 6 metros cúbicos Cemento, 15 sacos a Formaleta Clavos de 4 Tubo de 6" PVC pared gruesa 2 unidades Malla electro soldada 2 unidades

Procedimiento:

1-Se coloca la tubería desde el punto 26,40 hasta la entrada a **calle Carvajal**. Etapa ya concluida,

2-Construcción caja de registro en el punto n°2

3-Colocación de tubería en la entrada hacia La Vivienda que corresponde a 7.00 metros

4-Construcción caja de registro en el punto n°3

5= Colocación de tubería en 27 metros hasta el punto n°4 6. Construcción de caja de registro en punto N°4 7. Colocación de tubería de 6" de la margen oeste a la margen este a conectar con el caño y la caja existente en el punto n°5.

6-Colocar concreto y cerrar corte en calle (solicitar a la Unidad Técnica que coloque asfalto)

7- Colocar tubería de la caja de registro en el punto N°4 hasta 13,50 metros al punto N°6 a la caja de registro existente*

Mano de obra:

El señor Marvin Alfaro encargado de Obras y los compañeros de obras,

Duración del proceso constructivo:

Dos semanas. Inspector:

Código 5.02.03.2, 03.02 Programa: Caminos y chiles,

Cuenta: Materiales y productos minerales y asfálticos

PAO. Se adjunta

No omito manifestarte que el Ing. Oscar Villalobos es ahora el Jefe de la Unidad Técnica encargada de caminos y este es un trabajo de caminos, de manera que la participación del Ingeniero Villalobos es indispensable.

La señora presidenta con respecto a este informe recuerdo que bajando la carretera hacia Zetillal las alcantarillas son muy pequeñas y demás y que se iban a dar problemas terribles y mientras si se sacaban como ustedes lo están apuntando cruzando la carretera, entonces al haber partes aquí tan bajas, ya ahí tengo entendido un caudal importante que baja por ahí cuando llueve, entonces al aumentarse con esas aguas los vecinos tenían miedo a posibles inundaciones en ese sector

ACUERDO NO. 4115-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-356-13, respecto al proyecto de entubamiento de las aguas de Calle Carvajal, manifestarle a la administración que como van a realizar cortes de agua en una ruta nacional, que se tomen en cuenta las previsiones del caso a la hora de que se vayan a ejecutar obras en esa calle.

J-Oficio OAMSB-358-13 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al acuerdo No. 3622-2013, me permito informarles que la contratación para realizar los procedimientos solicitados fue exitosamente adjudicada y publicada mediante La Gaceta N° 116 del 18 de junio del 2013, al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves. El contrato correspondiente será firmado el día lunes 1° de julio 2013, por lo que las labores de los respectivos procedimientos darán inicio la próxima semana. Se adjunta copia de la publicación

ACUERDO NO. 4116-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-358-13, donde la alcaldía informa que la contratación para realizar los procedimientos solicitados fue exitosamente adjudicada y publicada mediante La Gaceta N° 116 del 18 de junio del 2013, al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves. El contrato correspondiente será firmado el día lunes 1° de julio 2013.

K-Oficio C-PU-D-398-2013 de la Dirección de Urbanismo del INVU donde en referencia al oficio el cual transcribe acuerdo de ese Honorable Concejo Municipal Art. 2, Acuerdo No. 3321-2013, de la Sesión Ordinaria No. 141, en el que traslada nota de la señora Luz Marina Sandí Gutiérrez para nuestra opinión, al respecto la indicamos que esta Dirección se habla pronunciado mediante oficio C-PU-D-742-2012 del 25 de octubre del 2012, el cual se adjunta para su conocimiento. C-PU-742-2012, 25 de octubre 2012. Señora Luz María Sandi Gutiérrez Estimada señora: En atención a sus escritos recibidos el 15 de mayo 2012 y del 30 de Agosto 2012 respectivamente; me permito evacuar su consulta de la siguiente forma.

A-Con fecha 3 de setiembre del presente año, funcionarios de esta Dirección realizaron una inspección en el lugar informando mediante memorándum fechado 4 del mismo mes y año lo siguiente: "1- Efectivamente al final de la Avenida Primera se encuentra una tapia de bloques de concreto, la cual por el aspecto que tiene fue construida hace muchos años.

2- Que aunque en los planos de Diseño de Sitio no aparece dibujada una acera, al final de esa avenida hay una acera construida, por su aspecto parece haber sido construida cuando se construyó la urbanización"

B-Para evacuar su consulta es conveniente tener clara la definición de vía pública, para lo cual transcribimos la dada por la Ley de Construcciones en su artículo 4: *Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. (...y

C-Las vías públicas son de utilidad general y de interés público y por tanto son bienes demaniales; cuya administración está en manos del Estado, a través de sus Instituciones determinadas por ley. Esta competencia sobre la administración de calles públicas, se encuentra en la Ley de Caminos Públicos (N° 5060), definida de acuerdo a las características de las calles, según se trate de: Garroteras nacionales, carreteras primarias, carreteras secundarias y carreteras terciarias. De tal forma que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes tratándose de vías nacionales y a las municipalidades tratándose de caminos vecinales, calles locales y caminos no clasificados. Bajo esta responsabilidad legal; les corresponderá la reapertura, en caso de haber sido cerrada u obstaculizada. El artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos, se refiere al procedimiento que debe de seguir el Ministerio Obras Públicas y

Transportes y la Municipalidad en caso de reapertura de vías, trámite que constituye el debido proceso a seguirse.

D-Con respecto a este tema, el INVU a través de la Dirección de Urbanismo le corresponde la apertura de calles públicas, solamente cuando se diseñan con motivo de proyectos con fines urbanísticos: urbanizaciones y fraccionamientos con fines urbanísticos; ya que es compete en este sentido, a nivel nacional. No obstante, una vez recibida la urbanización por parte de la Municipalidad; las calles públicas pasan bajo su administración. Es decir que es a la Municipalidad del lugar a la que le corresponde su mantenimiento y velar porque se cumpla con su utilidad de calle pública; así como también le corresponde tomar las medidas necesarias en caso de su cierre u obstaculización.

El Voto No. 3145-96 de la Sala Constitucional, de las nueve horas veintisiete minutos del veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis; ha indicado en relación a este asunto lo siguiente: "...Y a todas estas áreas se refiere el artículo 44, pero a condición, desde luego, que existan actos administrativos del gobierno municipal que, primero, aprueben los planos y proyectos y autoricen la construcción de la urbanización o fraccionamiento; y luego, manifiesta voluntad del recibo de las obras en general, de habilitación de la urbanización para el comercio de los lotes o fincas, de manera que lo que el segundo párrafo del artículo contempla, es que con motivo de una subdivisión del inmueble original (finca madre), los restos que queden en los últimos asientos registrales como áreas destinadas a usos públicos, bastará que el registro de la propiedad inmueble así lo consigne, para que se den ambos efectos demaniales, la constancia de la propiedad pública y la afectación del bien al fin público predeterminado. En consecuencia, estima la Sala que la norma no podrá entenderse si no lo es dentro de un proceso de urbanización y fraccionamiento, por lo que no podrá extenderse sus efectos a restos de propiedades que no provengan de uno de los mecanismos del desarrollo urbano a que se refiere la Ley de Planificación Urbana."

E-En el caso de que haya sido cerrada una calle pública destinada así para tal fin, lo que incluye las provenientes de procesos urbanísticos, según lo indicado antes y como es su consulta; le corresponderá a la Municipalidad del lugar determinar la naturaleza de la misma y de corresponder deberá aplicar el

artículo 33 de la Ley de Caminos para su reapertura, siguiendo el debido proceso. Sin embargo de continuar el conflicto sobre su naturaleza y reapertura, se deberá ventilar en los Tribunales de Justicia, como lo señala ese mismo numeral al indicar: "..Oído el Infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio, no mayor de tres días Esta información regirá únicamente para la reapertura de la vía. dada su trascendencia pública, pero en lo judicial no tendrá otro valor que el que le concedan los Tribunales de conformidad con sus facultades."

Por tanto, se concluye que aunque la calle pública que usted menciona haya provenido de un proceso urbanístico, cuyos planos fueron aprobados por la Dirección de Urbanismo del INVU; una vez que fue recibida por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, es esa Entidad la competente para resolver este asunto y a la que debe dirigirse. Aunque de persistir su interés por considerar aún lesionado su derecho y un derecho público, debe de recurrir a los Tribunales de Justicia como lo prevé la misma ley.

ACUERDO NO. 4117-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio C-PU-D-398-2013 de la Dirección de Urbanismo del INVU donde en referencia Art. 2, Acuerdo No. 3321-2013, de la Sesión Ordinaria No. 141 , en el que traslada nota de la señora Luz Marina Sandí Gutiérrez para nuestra opinión

L-Oficio VHC-071-06-13 de la oficina del diputado Víctor Hugo Víquez donde indica que el pasado de abril del presente año, por medio del Oficio DMOPT-2021-2013, usted como Ministro de Obras Públicas y Transportes reafirmó los compromisos adquiridos con relación a varias obras viales que mejorarían el acceso a la ciudad de Heredia, producto de una gira realizada el 29 de abril por su persona en conjunto con este Diputado (o sea un día antes de que me enviara esa misiva) y una serie de solicitudes que le externé en el oficio VHV-014-02-13.

Sr. Ministro, debo informarle que he recibido documento: DIE-0313-1985 en mi Despacho el día 24 de junio 2013, y este me ha generado una inmensa preocupación, en razón de que en el mismo se han referido al Informe PLI- 04-130562 suscrito por la Ing. Mónica Moreira Sandoval - Jefe, Planificación Institucional (POI- CONAVI) el cual remite una descripción sobre el nivel de avance que presenta cada proyecto solicitado, sin embargo, del mismo se desprende que no se ha cumplido su directriz de ser atendidos en forma prioritaria, por las siguientes razones:

En su nota (DMOPT-2021-2013) en relación al Proyecto de Ampliación del puente sobre el Río Pirro, principal vía de acceso a Heredia, usted me indica: "que el cartel correspondiente estará concluido para el mes de julio a más tardar, momento en el cual se iniciará la contratación "; pero según el informe PLI-04-130562 señala: "se estima que el cartel estará listo para el último trimestre del presente año".

Con respecto al Proyecto de Reestructuración Vial y Mantenimiento para la Ruta Nacional 123, solicitada por este Diputado en Oficio VHV-014-02-13; el Informe PLI-04-130562 apunta: "el proyecto NO se contempla dentro del portafolio de proyectos de mejoramiento vial incluidos en el POI-CONAVI- 2013.

En mi solicitud en el oficio VHV-014-02-13, sobre:

- Proyecto Paso Alcantarilla sobre Autopista General Cañas, el Informe PLI-04-130562, destaca: "NO contemplado en el POI-CONAVI-2013"
- Proyecto Puente ubicado a 150 mtrs norte de agencia BNCR en San Antonio de Belén - Ruta 111. Según Informe PLI-04-130562 manifiesta: "NO contemplado en el POI-CONAVI-2013"

Por lo anterior Sr. Ministro, el informe PLI-04-130562 solo se refiere en forma negativa a ciertos proyectos de tres cantones, quedando sin respuesta los otras propuestas enlistadas en mi oficio VHV-014-02-13, estos a continuación:

Cantón de Sarapiquí: Proyecto de Mantenimiento de infraestructura vial - Estado de emergencia Ruta 229 o Carretera a Puerto Ruta 507 - Sector comprendido entre la entrada a Naranjales y la comunidad Las Marías)

Cantón de Santo Domingo: Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura vial - Sector comprendido entre Santo Tomás y Barrio del Socorro.

Por otra parte, también han quedado excluidos de este informe PLI-04-130562, los proyectos mencionados en su Oficio DMOPT-2021-2013, en detalle:

Ampliación de vía, sector Pozuelo - Jardines del Recuerdo

Ampliación de la calzada, sector Jardines del Recuerdo - Pirro

Ampliación de la calzada, sector Jardines del Recuerdo - La Aurora.

Sr. Ministro, nos encontramos a 10 meses de concluir esta legislatura y sinceramente al ritmo tan lento con el que se están llevando a cabo las gestiones y procedimientos en las dependencias institucionales que usted tiene a su cargo, no veo posibilidades de que se logren establecer los contratos requeridos para la ejecución de las obras antes señaladas en esta administración, situación que no ayuda en nada al Gobierno actual sino más bien agrava el descontento, la incertidumbre y malestar que externan tanto los ciudadanos de la Provincia de Heredia y el País en general, día con día.

La señora presidenta externa que con respecto a este oficio del diputado Víquez nosotros les hemos hecho llegar acuerdos también al Ministro de Transportes de la situación de las calles en ruta nacional que están llenas de huecos especialmente la que va hacia Alajuela, resulta que no hay programado nada, entonces nos unimos a la preocupación del diputado Víquez en el sentido de que no se hayan previsto recursos para reparar la ruta 123, ya que la misma se encuentra en muy malas condiciones y es una ruta nacional muy importante

ACUERDO NO. 4118-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio VHC-071-06-13 del diputado Víctor Hugo Víquez, manifestarle al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que nos unimos a la preocupación del diputado Víquez en el sentido de que no se hayan previsto recursos para reparar la ruta 123, ya que la misma se encuentra en muy malas condiciones y es una ruta nacional muy importante que urge sea intervenida.

M-Nota firmada por el director de la escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuites donde presenta terna para el nombramiento de tres miembros faltantes en la Junta de Educación y aportan el visto bueno de la Supervisora del Circuito 03 Carmen Granados.

ACUERDO NO. 4119-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a las señoras Laura Rodríguez Rojas cédula 4-0158-0804, Jacqueline Alfaro Chaves cédula 2-554-616 y Ana Lucia Azofeifa Varela cédula 4-095-650 miembros propietarios de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuites-

ACUERDO NO. 4120-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombrar a las señoras Laura Rodríguez Rojas cédula 4-0158-0804, Jacqueline Alfaro Chaves cédula 2-554-616 y Ana Lucia Azofeifa Varela cédula 4-095-650 miembros propietarios de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz de Chahuites.

N-Oficio OAIMSB-106-2013 del departamento de auditoria donde el señor auditor solicita autorización para el disfrute de dos días de vacaciones (11 y 12 de junio del 2013), las cuales serán reportadas al departamento de Recursos Humanos para el respectivo control.

ACUERDO NO. 4121-2013

El Concejo Municipal por votación unánime le autoriza al señor auditor Mario González Salazar dos días de vacaciones, los días 11 y 12 de julio del año 2013.

ACUERDO NO. 4122-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al señor auditor Mario González Salazar dos días de vacaciones, los días 11 y 12 de julio del año 2013.

O-Oficio OAIMSB-357-13 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al acuerdo N° 4027-2013, me permito informarles que el plan de acción del proyecto Cantones Amigos de la Infancia, del cual adjunto copia, se encuentra concluido y fue preparado con la participación de la Comisión Interinstitucional. En este momento está siendo revisado por el IFAM-UNICEF para su aprobación y proceder con la ejecución del mismo.

ACUERDO NO. 4123-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y pronunciamiento Oficio OAMSB-357-13, el proyecto Cantones Amigos de la Infancia, preparado con la participación de la Comisión Interinstitucional

P-Nota firmada por el señor Vinicio Barrantes dirigido al señor alcalde Melvin Alfaro Salas, donde le dice que le brinda en forme reiterada, que es la problemática para mí y debe ir encauzada de la mejor manera, resulta que al frente mío donde hay un negocio de abarrotes, siguen constantemente lavando carros y motos, vehículos no solo del dueño, sino de particulares también. Tiene la manía de lavar su carro bien lavado, muchas veces entre 10 y 11 de la mañana y aunque luego venga la lluvia y se le moje otra vez. Esto trae otro problema, como el parqueo de carros frente a cocheras. Es curioso, muchas veces lavan los carros en la mañana y luego no hay agua para nadie. El desabastecimiento del agua es cada día algo muy serio, quizás incontrolable, para el desperdicio la autoridad tiene el deber de controlar.

La señora presidenta hace comentario a esta nota de don Vinicio en el sentido que este problema lo estaremos resolviendo con la medición, me preocupa el que sean muchos vehículos el que estén lavando y los que estén estacionando entonces es como un negocio de lavado de vehículos, un lava car en la vía pública, entonces que la administración proceda

ACUERDO NO. 4124-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la queja del señor Vinicio Barrantes Murillo ante la alcaldía, que la administración determine si hay alguna situación irregular y procedan conforme a derecho.

Q-Nota firmada por el señor Vinicio Barrantes Murillo donde hace pregunta y espera la respuesta escrita. En nuestro cantón se dice que cientos de personas o grupos no pagan los impuestos municipales con equidad, sin discriminación, pongo solo un ejemplo; la Asociación Funeraria Barbareña, no paga agua, basura, ningún tributo, me pueden informar porque si esta Asociación de la cual soy socio con orgullo es una entidad comercial, lucrativa, que obtiene ganancias del más del 100% en sus servicios y acumula millones en sus arcas y no favorece en ninguna forma a persona necesitada, me consta que algunos socios fallecidos más bien se les cobra más caro el servicio?. Yo estoy en contra de todo lo que huele a alcahuetería, inmoral, discriminación e injusticia, miles de personas pobres nos sacrificamos por pagar los servicios municipales y no desperdiciar el agua, pero el Gobierno Municipal le cobre solo a unos pocos y a los de menos recursos, es uno de los factores por el cual la municipalidad de Santa Bárbara este siempre en los últimos lugares y ese rumbo nos llevara a un caos. Dios no está con la injusticia, ni la oligarquía.

ACUERDO NO. 4125-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que la administración proceda a estudiar el caso que denuncia el señor Vinicio Murillo de la Asociación Funeraria Barbareña y cualquier otro caso que como este se esté dando con alguna asociación que este ejerciendo algún tipo de actividad lucrativa dentro del cantón, para que procedan a poner a derecho.

R-Nota firmada por un grupo de vecinos de la urbanización Sequeira envía al señor alcalde y al Concejo Municipal donde manifiestan su malestar y disconformidad por el mal manejo que se le ha dado a la salida de aguas con lodo de la empresa **Tomático S.A** ubicada 125 al Este de la Gasolinera Cerro Agrícola. Desde hace ya varios años cuando llueve, por las calles y caños de la Urbanización bajan ríos de barro que con los años se han ido depositando en las tuberías de aguas pluviales y han cerrado el paso de aguas casi totalmente, esto ha ocasionado inundaciones en algunas de nuestras propiedades provocando graves daños estructurales que no podemos arreglar mientras no se solucione el problema de raíz.

Agradeciendo su atención y esperando soluciones, le solicitamos notificar a la siguiente dirección, urbanización Sequeira casa No. 14

La señora presidenta seguimos con el problema en esta urbanización por la culpa de las siembras que se dan en esa propiedad tan grande y que por las condiciones de ser un cerro deberás esa finca entonces las aguas bajan hacia diferentes sectores y están ocasionando grandes problemas desde hace

mucho tiempo. Este Concejo en la sesión ordinaria No. 115 del 10 de julio del 2012, tomó un acuerdo instruyendo al señor alcalde para que se dieran varias acciones al respecto. Y después de que se tomó hemos insistido una y otra, recuerden a don Rafael viniendo una y otra vez por los problemas de inundaciones en su casa. Después que se habían llevado unos tubos, se había denunciado que esos tubos los dejaron ahí sin poner, yo fui y tomé fotos y nosotros también tomamos el acuerdo de que se nos hiciera llegar por parte de la administración un informe sobre el proyecto a desarrollar ahí, porque los vecinos de la urbanización estaban muy preocupados, se entubaron esas aguas de ese tomatal y para donde iban, tampoco se nos ha hecho llegar por parte de la administración un informe en ese sentido. En esta sesión del 10 de julio del 2012 se tomaron los acuerdos de instruir al señor alcalde que de cabal cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría de los Habitantes, aunado a lo anterior contestar el oficio No. 1287-2012-DHR fechado el jueves 9 de febrero del presente año. No sé si le habrán contestado, no sé si esto lo mandamos a la defensoría, la verdad no recuerdo, pero sino llamar la atención a la defensoría de que a un año la administración ha hecho caso omiso al acuerdo municipal y se sigue presentando en el sector de San Juan arriba la gran problemática con las aguas de esta propiedad y mientras la acequia que se había cerrado se volvió abrir

ACUERDO NO. 4126-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a estos vecinos de la urbanización Sequeira, que la administración ha hecho caso omiso al acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria No. 115, celebrada el 10 de julio del 2012 que consistía en darle cabal cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría de los Habitantes, que son las siguientes:

PRIMERO: Instruirle al señor Alcalde para que de cabal cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría de los Habitantes, aunado a lo anterior contestar el oficio No. 1287-2012-DHR fechado el jueves 9 de febrero del presente año.

SEGUNDO: Que la administración realice una inspección en la propiedad de la empresa Servicentro Cerro Agrícola Limitada, con el fin de que se determinen los posibles incumplimientos a las prevenciones que le hiciera la municipalidad y que se acrediten todos los desvíos de agua que dan a la calle principal.

TERCERO: Hacer estudio para determinar el diámetro de los tubos que corresponden al caudal de agua que discurre.

CUARTO: Eliminar las compuertas que están en la calle

QUINTO: Que la administración informe porque no ha ejercido las medidas fiscalizadoras, permitiendo la instalación de infraestructura no autorizada por la Municipalidad, dentro de la propiedad Servicentro Cerro Agrícola Limitada.

SEXTO: Que la administración informe, porque no se ha procedido a notificar la apertura de desfuegos de agua canalizadas en forma adecuada, en el sector de la Urbanización Sequeira.

SETIMO: En el sector de la fábrica de papas la Milenita, porque no se ha procedido a colocar los tubos que desfoguen el agua en forma correcta y no a la calle.

OCTAVO: Para el cumplimiento de los puntos acordados por este Concejo se concede un plazo de 15 días, debiendo informar al Concejo el resultado de las gestiones solicitadas

NOVENO: Que se adjunte al informe las recomendaciones técnicas realizadas por la Ingeniera Municipal Evelyn Concejo.

DECIMO: Coordinar en las instituciones pertinentes para que se verifique de donde procede la contaminación del Río Zanjón.

UNDECIMO: Que si en el plazo de 15 días no se le da cumplimiento al presente acuerdo, el Concejo en forma unánime decide enviar este documento a la Defensoría de los Habitantes para que se acredite en el expediente respectivo.

S-Oficio OAMSB-362-13 del despacho del señor alcalde donde en respuesta al Acuerdo N° 3875-2013, me permito informarles que el Departamento de Asesoría Legal nos ha informado que se presentaron las denuncias correspondientes por parte de esta Municipalidad contra el Sr. Diego Guevara Guerrero, una en la Fiscalía para que se analice si existe delito por enriquecimiento ilícito en la función pública, otro en la Dirección Nacional de Notariado por cartular recibiendo pago por concepto de prohibición y al tenor del Artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como denuncia en el Colegio de Abogados por falta a la ética en su profesión por dichas razones.

ACUERDO NO. 4127-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-362-13 de la administración donde informa que se presentaron las denuncias correspondientes contra el Sr. Diego Guevara Guerrero, una en la Fiscalía para que se analice si existe delito por enriquecimiento ilícito en la función pública, otro en la Dirección Nacional de Notariado por cartular recibiendo pago por concepto de prohibición y al tenor del Artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como denuncia en el Colegio de Abogados por falta a la ética en su profesión por dichas razones.

T-Oficio DCU-TGOPCAT-213-13 del departamento de topografía y catastro donde en La presente es para solicitarles su criterio con respecto al convenio firmado por el Señor Rolando Hidalgo Alcalde Municipal y el señor José Elías Araya Alfaro apoderado generalísimo de la sociedad Hermanos Araya Alfaro de Santa Bárbara S.A., en la cual convienen el recibimiento de las obras y la aceptación de la calle existente. Con respecto a la calle me permito indicar que se realizaron los estudios pertinentes en el Registro Nacional de la propiedad, desde el nacimiento de la finca 4058759-000, finca donde se localiza dicha calle. En el oficio DCU-TOPCAT-210-13 enviado a la subdirección del Catastro Nacional, se explica brevemente y con documentos la aparente sobre posición de fincas, y la inexistencia de dicha calle desde que nació la finca misma. (Adjunto copia de los documentos enviados al Catastro). Para la apertura de calles en el cantón solo se puede realizar mediante un proceso de desarrollo urbanístico, dicha finca cumple ya que se encuentra dentro de la zona de desarrollo del distrito de Santa Bárbara, sin embargo debe tramitar todos los permisos ante el INVU. Los cuales no fueron efectuados. (Adjunto nota del INVU). Por lo tanto me apego a sus buenos oficios para que nos indiquen como debemos proceder con esta calle, ya que como es de su conocimiento estamos realizando el inventario de calles para el plan regulador. De antemano agradezco su colaboración.

La señora presidenta Ana Cecilia, de parte del Concejo Municipal no está el acuerdo mediante el cual acepta que efectivamente que esas obras se ajustaron a derecho y que por ende se tiene que tener esa calle como publica. Sobre el Concejo el cual se ratifique lo actuado por el señor alcalde y demás, en esta conciliación para mí hay un vicio de nulidad, pero he ahí no requiere estudio

Por lo tanto propongo primero se investigue el asunto de planos a nivel de catastro, pero dos también el estudio que hay que hacer a cerca del proceso que para mí está el expediente en algún lado, para ir adelantando en cuanto al estudio del proceso, la forma que se dio y hacer las consultas respectivas en el INVU y donde corresponda para determinar qué tan legal está esta conciliación. Luego el oficio que está haciendo llegar la ingeniera Adriana al ingeniero Marlon Aguilar Chávez porque no podemos tomar el acuerdo de sumarnos a la solicitud que ella está haciendo expresándole al ingeniero Aguilar nuestra preocupación por este caso y solicitándole que por favor se le preste pronta atención, dado que en este momento se está trabajando en lo que es el plan regular y se necesita tener clara la situación con relación a esta finca, porque si necesitamos tenerlo rápido claro, esto urge y porque no podemos como Concejo decirle por favor necesitamos que ustedes aceleren el conocimiento de este caso y se pronuncie.

La regidora Karen, estamos con mucho trabajo y estamos sometiéndonos a un proceso de inmersión de este asunto, no lo creo conveniente, no lo creo prudente hasta que no se hagan las investigaciones del caso. Es urgente y todo eso pero vamos a necesitar nosotros como Concejo tiempo para asimilar la información, no lo estamos sucediendo del lado de la administración, pero en cierta forma si lo estamos como jalando, como tomando. A mí me preocupa eso por ser una cuestión de tiempo y porque de alguna medida eso va a venir a dar acá.

La señora presidenta, el plan regulador debería estar terminado para este fin de año, aunque lo dudo muchísimo, eso es una propuesta que tiene el INVU, para mí es difícil que en el periodo que nosotros ya asumimos, entonces me parece que es nuestro deber el realizar las consultas y no solo lo estudios pertinentes para ver si lo actuado por la administración estuvo o no apegado a derecho. Y aparte de eso no veo en que nos perjudica y mientras si nos puede favorecer mucho el que le solicitemos al señor Aguilar Chaves que nos ayude prestándole atención en forma prioritaria a este caso, dado que tenemos el Plan Regulador tramitándose y para nosotros reviste suma importancia el que se nos aclare la situación que se está dando con relación a estas fincas, esa es mi posición, no es que esté invadiendo temas de la administración, más bien aquí nos toca ver si lo actuado está ligado a derecho y sobre todo también si podemos colaborar que acelere el proceso, que no tengamos después vernos en problemas con el plan regulador porque se atrase o porque vaya a tener alguna inconsistencia y venga para atrás. La regidora Karen propone que la administración continúe con el trámite,

La señora presidenta, mantengo mi posición de realizar las consultas y no solo lo estudios pertinentes para ver si lo actuado por la administración estuvo o no apegado a derecho. Y aparte de eso no veo en que nos perjudica y mientras si nos puede favorecer mucho el que le solicitemos al señor Aguilar Chaves que nos ayude prestándole atención en forma prioritaria a este caso, dado que tenemos el Plan Regulador tramitándose y para nosotros reviste suma importancia el que se nos aclare la situación que se está dando con relación a estas fincas.

Procede la señora presidenta municipal a someter votación la propuesta de la regidora Karen de que sea la administración la que continúe con el trámite, los que estén de acuerdo que levanten la mano.

ACUERDO NO. 4128-2013

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Álvaro Sánchez Gómez acuerdan que sea la administración la que continúe con los trámites de investigación que está llevando a cabo la administración

Voto negativo de los regidores Ana Cecilia Solís Ugalde y Mario Villamizar Rodríguez
La regidora Ana Cecilia justifica su voto en el sentido de que este es un caso que debiera someterse a estudio por parte del Concejo y donde el Concejo debiera intervenir también incluso ante otras instancias, como el INVU, incluso con catastro por el Plan Regulador

El regidor Mario Villamizar Rodríguez justifica su voto en el sentido de que está a favor de la posición de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde

U-Oficio CCDSB-019-2013 firmada por Patricia Monge presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde en respuesta a los oficios SCMSB-324-2013 y SCMSB-337-2013 fechados el 12 y 05 de junio del año en curso respectivamente, les informamos que el señor Álvaro Porras Vargas, mantenedor del estadio, constantemente limpia las instalaciones deportivas administradas por el Comité Cantonal de deportes como son la cancha multiuso, el estadio Carlos Alvarado y sus alrededores.

Recientemente hubo que hacer una serie de reparaciones sobre todo en el sector de la cancha multiuso porque constantemente es destruida por personas que llegan a consumir droga: despedazaron las mallas, los cables de electricidad de los camerinos y los tienen todos rayados, Han despedazado los candados, dejan basura por todo lados y se la pasan consumiendo droga a cualquier hora del día. Esta situación nos preocupa sobre manera porque durante el transcurso de la tarde llegan a entrenar los niños de atletismo y el equipo de fútbol para Juegos Nacionales. El mes pasado destruyeron parte del local de Alcohólicos Anónimos y les robaron algunas pertenencias, a las jóvenes que asisten a los Scouts les dicen vulgaridades, los funcionarios de la municipalidad en repetidas ocasiones han tenido que reparar la cañería porque los consumidores de droga quiebran los tubos. No está en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación atender y corregir el problema de seguridad y de contaminación como dice el oficio SCMSB-324-2013. Sino que este es un problema que nos asiste a todos y sobre todo a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana que aglutina a las instituciones y organizaciones representativas del cantón, y no se trata de recargarle la responsabilidad a una sola organización porque lo típico en este país es decir "a mí no me corresponde". Por otra parte, este comité ha atendido el problema pero necesitamos apoyo para corregirlo.

La regidora Ana Cecilia, en relación a este oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el sentido de que había interés en ampliar el convenio para lo que era la instalación de cámaras y que precisamente uno de los puntos más sensibles definidos por la misma fuerza pública y que nosotros habíamos valorado era precisamente el que se instalara una cámara en ese punto, en el estadio municipal, porque sabemos que ahí se dan venta de drogas y un montón de situaciones que se dan.

Hable con el jefe de fuerza pública de que es interés de la municipalidad el que se amplíe ese convenio y entonces se le solicita al Ministerio una reunión para acordar los términos.

ACUERDO NO. 4129-2913

El Concejo Municipal acuerda en relación al oficio CDRSB-019-2013, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, trasladarlo a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana para su estudio y pronunciamiento.

V-Nota enviada al Concejo Municipal, a la Defensoría de los Habitantes, al Perito Valuador por la señora Yorley Jiménez Murillo donde presenta recurso de revocatoria en contra del informe No. OVX-MSB-LEMA-0055, DEN OMINADO INFORME PRELIMINAR AVALUO DE BIEN INMUEBLE del 10-06-2013 elaborado por el Perito Valuador Luis Eduardo Murillo Álvarez Cuando Llegué a la Municipalidad por primera vez a llenar la Declaración de Bienes Inmuebles, dado que nunca lo había hecho, toda vez que el contribuyente era mi papá (qdDg) se me brinda el documento, se me pide que llene los puntos de la declaración del 1 a 3 (una parte del 3), porque los demás se llenaban en la Municipalidad, aclaro que no se me brinda una guía para proceder a llenar la Declaración de Bienes Inmuebles, y Don Luis es quien procede a llenar parte del punto 3 y los puntos 4 y 5 de su puño y letra, él no dispone de información completa y confiable de la construcción, lo que disponía era una foto del frente de la casa en su equipo de cómputo, situación que por supuesto va a generar errores en el llenado de la Declaración de Bienes Inmuebles, en cuanto a metros de construcción y la antigüedad de la edificación sobre todo cuando preguntan datos que el declarante no dispone en su momento y no tiene medios adecuados para sustentarlos en el momento y desde un escritorio. No se había hecho ninguna medición de los metros de construcción de la edificación por parte de la Municipalidad ni mi persona. Los datos de la antigüedad del terreno datan desde hace mucho tiempo desde 1978 cuando Don Augusto Valerio González (qdDg) vende a Humberto Jiménez Sánchez (qdDg) o sea mi papá terreno para construir según plano N°H-303967—1978, que corresponde a cuando yo estaba en primer año de colegio o sea hace 35 años. Datos que en el momento de la Declaración no tenía claros, razón por la cual se dio un número aproximado de 42 años ante la insistencia de Don Luis de dar un dato, errores que se cometen por no disponer de una guía y del tiempo adecuado para llegar a determinar la antigüedad, metros de construcción, y su valor, por cuanto tampoco la Municipalidad dispone de datos claros y precisos. Aun cuando firmé la Declaración de Bienes Inmuebles 02/05/2013, en el mismo día regrese y hablé con Don Luis por no estar segura de la documentación firmada y solicité la corrección, Don Luis me indicó que lo hiciera por escrito, así las cosas, con nota recibida en la Municipalidad el 7/05/2013 presenté la solicitud de revisión del monto de la edificación de la Declaración de Bienes Inmuebles.

En dicha nota y con el fin de aclarar las cosas brindo información y pido aclaraciones muy válidas y puntuales referentes a la edificación además solicité: "que la información del avalúo que practique la Municipalidad referente a la edificación así como la metodología de cálculo en forma detallada se me haga llegar a la siguiente dirección: Sra. Laura Jiménez Murillo, San Bosco de Santa Bárbara de Heredia, 150 norte del puente del río Ciruelas, frente a Ferretería Murillo. Además de ser necesario se pueden comunicar al teléfono 2269-9411 con la Sra. Laura Jiménez Murillo, para concertar la visita para la realización del avalúo, según lo solicitado por su persona..." Solicito que la respuesta que brinde el Consejo Municipal en respuesta a esta nota se me haga llegar con la respectiva información a la: Sra. Laura Jiménez Murillo, San Bosco de Santa Bárbara de Heredia, 150 metros al norte del puente del río Ciruelas, frente a Ferretería Murillo. Además de ser necesario se pueden comunicar al teléfono 2269-9411 con la Sra. Laura Jiménez Murillo, para coordinar la entrega de la información correspondiente. Esperando se hagan las correcciones pertinentes.

Respecto a esta nota manifiesta la señora presidenta Ana Cecilia que el administrado no tiene claro el tema, entonces presenta recurso de revocatoria contra el alcalde, Concejo, ingeniero, a la defensoría, entonces como que no tienen claro a donde tienen que dirigirse y la forma como lo tienen que plantear

ACUERDO NO. 4130-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al recurso de revocatoria, presentado por la señora Yorley Jiménez Murillo, en contra del informe No. OVX-MSB-LEMA-0055, DENOMINADO INFORME PRELIMINAR AVALUO DE BIEN INMUEBLE del 10-06-2013, comunicarle que el Concejo Municipal no resuelve recursos de revocatoria, sino que le corresponde resolver al departamento que

emitió el acto. Por lo tanto se instruye a la administración para que se resuelva dentro del término de ley.

X-Oficio OAMSB-364-13 del despacho del señor alcalde donde en el marco de la Licitación Pública 2013LAN-000001-CL de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos tanto residenciales, agropecuarios, comerciales, industriales e institucionales del Cantón de Santa Bárbara de Heredia", me permito remitirles el expediente que consta de 288 folios, con los cambios sugeridos mediante dictamen del Acuerdo N° 3763-2013, de la Sesión Ordinaria #155, para su consideración.

ACUERDO NO. 4131-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-364-13 donde la administración remite el expediente que consta de 288 folios con respecto Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos tanto residenciales, agropecuarios, comerciales, industriales e institucionales del Cantón de Santa Bárbara de Heredia",

Y-Oficio VA-MSB-016-13 del despacho de la vice alcaldesa Cindy Bravo donde indica que el día de hoy realicé las consultas al Departamento de Rentas y Cobranzas sobre el estado de los establecimientos comerciales de los señores Enrique Morera Quirós y Juan Sánchez Alfaro y se me informa que desde el 20 de junio se le remitieron los expedientes al señor Alcalde mediante oficio DRCMSB-158-13, para que presente ante la Fiscalía la correspondiente denuncia por desobediencia y que ambos hacen caso omiso de la clausura de sus comercios.

Por otra parte, me he enterado que el señor Alcalde no quiso remitir los expedientes mencionados al Departamento Legal para que éste procediera, por tal motivo procedí a elaborar la nota de remisión para que la Asesora Legal proceda como en Derecho corresponda y se realicen las gestiones pertinentes ante la Fiscalía.

Respecto a esta nota comenta la regidora Ana Cecilia, señor alcalde usted en ningún momento se negó a firmar la denuncia, nunca.

El señor alcalde no, yo no me negué y no tuve conocimiento del asunto. La solicitud, Mario me llamó inclusive el viernes, vea yo le mandé los dos oficios de estas dos personas que se les selló el negocio, que les puso clausurado y entonces para que usted lo vea con la parte legal y se envíe a la fiscalía porque los sellos los rompieron. Respecto a otros más me dijo y no me los ha hecho llegar. Ayer estuve detrás de resolver el problema de San Pedro y hoy cuando llegue me dijo la secretaria que Cindy había mandado una nota a legal para que se procediera hacer esto.

La señora presidenta, pues que dicha señor alcalde porque la información que yo tenía era otra y estaba muy preocupada de que usted todavía no entendiera que usted no es dueño de esta municipalidad y que tampoco es el dueño del cantón y que usted tiene responsabilidades propias de su cargo y que debe cumplirlas, que usted no tiene por qué favorecer a unos. Y si hay situaciones que están contrarias a derecho, es su deber proceder independientemente si son amigos, son familiares, lo que sea.

ACUERDO NO. 4132-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VA-MSB-016-13, donde la vice alcaldesa Cindy Bravo, indica que el día de hoy realizó las consultas al Departamento de Rentas y Cobranzas sobre el estado de los establecimientos comerciales de los señores Enrique Morera Quirós y Juan Sánchez Alfaro, donde me indica que desde el 20 de junio remitieron los expedientes al señor alcalde para que sean presentados ante la fiscalía y

que el señor alcalde no quiso remitir los expedientes ante el departamento legal

Z-Oficio OAMSB-366-13 del despacho del señor alcalde donde para su revisión y aprobación, adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 06-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a las cuentas de "Suplencias, Tiempo Extraordinario, Retribución por Años Servidos y Cargas Sociales", debido a la necesidad de contratar un funcionario en el área administrativa y para el pago de horas extras, de acuerdo con el acta firmada en la reunión sostenida con funcionarios de la ANEP y del Ministerio de Trabajo.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 06-2013 02 DE JULIO 2013

p s 6 R						Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuest	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumen	Nuevo Saldo Disponible
5						EGRESOS	8,002,597.00	4.207.500.00	4.207.500.00	8,002,597.00
	01					DIRECCION ADMINISTRATIVA	8,002,597.00	600,000.00		7,402,597.00
						GENERALES				
		0				ADMINISTRACIÓN GENERAL	8,002,597.00	600,000.00		7,402,597.00
			1			SERVICIOS	2,902,597.00	600,000.00		2,302,597.00
				0		ALQUILERES	2,000,000.00	600,000.00		1,400,000.00
				01		Alquiler de edificios, locales y terre	2,000,000.00	600,000.00		1,400,000.00
				0		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	902,597.00	300,000.00		602,597.00
				01		Actividades de capacitación	902,597.00	300,000.00		602,597.00
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTE	5,100,000.00	3,307.500.00		1.792.500.00
				0		PRESTACIONES	5,100,000.00	3,307.500.00		1.792.500.00
				01		Prestaciones legales	5,100,000.00	3,307.500.00		1.792.500.00
	01					DIRECCION Y ADMINISTRACION				-
						GENERALES				
		0				ADMINISTRACIÓN GENERAL			2,000,000.00	2,000,000.00
			0			REMUNERACIONES			2,000,000.00	2,000,000.00
				0		REMUNERACIONES BÁSICAS *			2,000,000.00	2,000,000.00
				05		Suplencias			2,000,000.00	2,000,000.00
				0		REMUNERACIONES EVENTUALES			1,000,000.00	1,000,000.00
				01		Tiempo extraordinario			1,000,000.00	1,000,000.00
				0		INCENTIVOS SALARIALES			574.890.00	574.890.00
				01		Retribución por años servidos			300,000.00	300,000.00
				0		Decimotercer mes (8.33%)			274.890.00	274.890.00
			04			Contribución Patronal al Desarrollo			484.110.00	484.110.00
						Seguridad Social				
				01		Contribuciones Patronales al Segu			467.610.00	467.610.00
						Salud de la CCSS (14.17%)				
				0		Contribución Patronal al Banco Po			16.500.00	16,500.00
						y de				
						Desarrollo Comunal (0.50%)				
				05		Contr. Patronales a Fondo Pensio			148.500.00	148.500.00
						Otros Fondos de Capital				

					0502	Aporte Patronal al Régimen Obligado de Pensiones Complementarias (1.50%)			49.500.00	49.500.00
					03	Aporte Patronal de Fondos de Capitalización Laboral (3%)			99.000.00	99.000.00
						SUMAS IGUALES	8,002,597.00	4.207.500.00	4.207.500.00	8,002,597.00

La señora presidenta municipal Ana Cecilia Solís procede a someter a votación la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 6-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4133-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la modificación presupuestaria No. 6-2013

Ahora la señora presidenta municipal somete a votación aprobar la modificación presupuestaria No. 6-2013, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 4134-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la modificación presupuestaria No. 6-2013

ACUERDO NO. 4135-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la modificación presupuestaria No. 6-2013.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-211-2013 reunión celebrada el lunes 1º. De julio del 2013, con la asistencia de las regidoras _Karen Fonseca Sánchez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria Número 164 de fecha martes 18 de junio del 2013, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara recibe Oficio OAIMSB-95-2013 del departamento de auditoría municipal, donde presenta en sobre sellado Relación de Hechos N° 02-2013.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 4042-2013 traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAIMDB-95-2013 del señor Auditor Municipal donde adjunta Relación de Hechos N° 02-2013.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el referido informe del señor Auditor se indica que el número de relación de hechos es N° 02-2013, sin embargo, en el sobre sellado se determina que la Relación de Hechos corresponde a la N°RH-04-2013 incumplimiento de deberes miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, y en la misma se solicita al Concejo Municipal la apertura de un Procedimiento Administrativo para que averigüe la verdad real de los hechos con relación al nombramiento del señor Damián Alfaro como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de las eventuales responsabilidades administrativas de

los miembros de la junta directiva del referido comité de acuerdo con los hechos descritos en el documento.

SEGUNDO: Que esta comisión determina que analizada la Relación de Hechos N° RH-04-2013 lo conveniente es acoger la solicitud del señor Auditor y realizar la apertura de un procedimiento Administrativo nombrando a un Órgano Director para que lo instruya y determine la verdad real de los hechos ahí expuestos, dada la gravedad de los mismos.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Con base en la Relación de Hechos N° RH-04-2013 y a la solicitud del Señor Auditor Municipal Lic. Mario González Salazar, realizar el nombramiento de un Órgano Director unipersonal integrado por el Licenciado Carlos Andrés Canales Sáenz, para que averigüe la verdad real de los hechos con relación al nombramiento del señor Damián Alfaro como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de las eventuales responsabilidades administrativas de los miembros de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, con base en los hechos descritos en la relación de hechos No. RH-04-2013, debiendo, dentro del plazo de ley proceder a rendir resolución final ante el Concejo Municipal con las recomendaciones que considera pertinentes en estricto apego a la normativa que rige la materia.

ACUERDONO. 4136-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-211-2013

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 26 de junio atendió público y la correspondencia. Luego reunión de FEMETRON frente a la Municipalidad de San José.

B- El jueves 27 de junio atención al público y correspondencia. Presentación en la Casa de la Cultura para presentar el plan de trabajo de la CME de los primeros 6 meses de este año, a la Comisión Regional de Emergencias.

C- El viernes 28 de junio atención al público y correspondencia. Atención al faltante de agua en San Pedro.

D- El sábado 29, domingo 30 y lunes 01 de julio atención al público y atención de correspondencia. Se trató de resolver el problema del faltante de agua del sector norte de San Pedro

E- El martes 02 de julio atención al público y correspondencia y reunión con la Junta Vial.

1- La regidora Karen toma la palabra para manifestar que el señor auditor le comentó que ha habido un incumplimiento total sobre el cronograma de las NICP, nos están achacando responsabilidad por el incumplimiento, ¿Por qué? Porque nosotros somos en alguna medida tenemos que impulsar el proceso y no por cuestiones de control interno, nos cambia un poco de responsabilidades. Así es que yo propongo tomar un acuerdo indicándole a la administración que nos diga en qué nivel está, ya lo sabemos que no se ha hecho absolutamente nada, la comisión de los NICP no se ha vuelto a reunir, no ha habido absolutamente nada y eso nos preocupa porque ya nos está pidiendo información y aparecemos como incumpliendo los plazos señalados por la Contraloría y demás entes. El Concejo por no impulsar el proceso y por el control interno deberíamos tomar acciones para impulsar el proceso. Esto es importante porque ya se dio a conocer a nivel de auditoria, entonces compañeras como no se ha hecho nada hasta este momento, indicarle a la administración de que ya no es un asunto del Concejo, la comisión que se instauro por parte de la Alcaldía no ha funcionado en lo más mínimo, esto urge

2-Otra es que aparentemente en los tanque que se pagaron arreglar hace poco tiempo, resulta que los 15 días se desquebrajó la pintura, se abombo y se mandó a funcionarios municipales a restaurar la pintura y el fondo del tanque, según lo comentado por Freddy, aunado a eso no es como se entregaron las obras que no tienen garantía, porque no se quien las recibió, esto para investigación. No sabemos quién recibió las obras, sabemos que han ido los funcionarios municipales a reparar el tanque que fue entregado hace como 15 días o un mes y eso no puede ser, eso tiene que tener una garantía de pintura.

La señora presidenta habla, Karen usted se acuerda que el señor alcalde ha hecho comentarios aquí censurando los primeros tanques de captación que se repararon, recuerda que usted dijo y que la otra administración no había sido vigilante de cómo se habían hecho esas obras y demás, vea lo que es esta vida un completo, ahora resulta que con usted estamos en la misma situación también, que pasó con los controles, se supone que esas obras tenía que recibirlas el ingeniero que venía a sustituir a Soraya, porque cuando Soraya se fue todavía estaban trabajando.

3-De nuevo la regidora Karen, en San Juan están haciendo remodelación a unos locales y resulta que las gradas están en la calle, ya fueron, notificaron, se verificó, dice que están mal ejecutada, se procederá a notificar para su correcta ejecución y resulta que ya están poniendo las barandas por favor, al frente de un supermercado en San Juan. Entonces quien va demoler eso, la municipalidad sino tiene reglamento, o sea no somos previsores, se les indico que se estaba construyendo, fueron, vieron, terminaron de construir y ahora están poniendo baranda, no vamos a ningún lado. Yo sé que doña Evelyn tiene mucho trabajo, pero es que no estamos saliendo ni con el departamento jurídico, inspecciones menos, el trabajo de doña Evelyn menos.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

No se presentaron mociones

Se concluye la sesión a las veintidós horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente